

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 1964

NÚM. 187

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idero atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Administración provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Valencia de Don Juan

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

DEBITOS:

Industrial, Cuota Beneficios 1963/64

Urbana, años 1961, 1962 y 1963

Rústica, año 1963 y primer semestre de 1964

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes individuales ejecutivos de apremio que instruyo para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por los conceptos, periodos y Ayuntamiento que se expresa en el encabezamiento, con fecha 21 y 24 de julio último se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA.—Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

Deudor: D. Tomás Prieto Martínez

Concepto: Industrial, Cuota Beneficios

Años 1963/64

Un edificio de planta baja y patio, situado en la calle Avenida de Roma, de esta ciudad; no constan número ni medida superficial, que linda: derecha entrando, su partija de Elías Prieto Martínez; izquierda, de herederos de Isabel R. Radillo, y fondo, corrales o

patios de Fortunata Alvarez, Plácido Fernández y Emeterio Cando. Riqueza imponible, 225 pesetas. Capitalización, 5.625 pesetas.

Deudor: Angel Muñiz Pérez

Concepto: Urbana

Años: 1961, 1962 y 1963

Una casa en el casco de esta ciudad, situada en la calle Negrillos, sin que conste número ni medida superficial, que linda: derecha entrando, de Joaquín Bajo; izquierda, Felipe Merino, y fondo, Adrián González. Riqueza imponible, 270 pesetas. Capitalización, 6.750 pesetas.

Deudor: D. Estanislao Redondo Barrientos

Concepto: Rústica

Año: 1963 y primer semestre de 1964

Finca rústica en término municipal de Valencia de Don Juan, polígono 11, parcela 252, paraje Cañamares, cultivo cereal regadío, clase 2.^a, superficie 67 áreas y 50 centiáreas, que linda: Norte, Miguel Ferreras; Este, camino a Palanquinos; Sur, Tomás Fernández Martínez, y Oeste, José Pallarés Berjón. Riqueza imponible, 835,65 pesetas. Capitalización, 16.713 pesetas.

Finca rústica, polígono 12, parcela 8, paraje Valjunco, cultivo viña, clase 3.^a, superficie 45 áreas y 50 centiáreas, que linda: Norte, camino a Morilla; Este, Leopoldo Pascual Nava y Fidel Bartolomé y hermanos; Sur, Emilio Luna Garrido, y Oeste, Luis Alonso González y Fidel Bartolomé y hermanos. Riqueza imponible, 114,20 pesetas. Capitalización, 2.284 pesetas.

Finca rústica en igual término que las anteriores, polígono 22, parcela 46, paraje Camino de la Carrera, cultivo cereal seco, clase 2.^a, superficie 32 áreas y 50 centiáreas, que linda: Norte, Juan Garzo Fernández; Este, Felipe Martínez Alvarez; Sur, Efigenio Merino González, y Oeste, Efigenio Merino González. Riqueza imponible, 89,05 pesetas. Capitalización, 1.781 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al artículo 84 del

Estatuto de Recaudación, librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública y remítase en su momento este expediente a la Tesorería de Hacienda en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones de estos expedientes resultan de domicilio ignorados los deudores comprendidos en los mismos, por medio del presente edicto se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles, con la advertencia de que, de no hallarse conformes con ella, podrán recurrir en reposición ante el Recaudador proveyente en el plazo de ocho días hábiles o en el de quince días, también hábiles, en reclamación ante el Sr. Tesorero de Hacienda, conforme a los artículos 222 y 224 del Estatuto de Recaudación, y se les requiere, de conformidad con los números 5 y 8 del artículo 84 del citado Estatuto, para que comparezcan en el expediente o designen persona autorizada que les represente a efectos de hacerse cargo de cualquier notificación y para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de los anuncios, presenten y entreguen los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, con la advertencia de que transcurridos los plazos mencionados después de la publicación de los anuncios sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, conforme determina el artículo 127, pues así está acordado en el expediente respectivo por providencias de 22 y 27 de julio último.

Valencia de Don Juan, a 3 de agosto de 1964.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3406

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal de 1964-65

SUBASTA DE PASTOS DEL GANADO DE GRANJERIA

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de pastos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas de Concejo de los respectivos pueblos en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo tanto para la celebración de los actos como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la vigente Ley de Montes y su Reglamento de 22 de febrero de 1962, las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones facultativas que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 2 de octubre de 1953. (Véase B. O. núms. 181, 182 y 184).

Núm. del monte	AYUNTAMIENTO	PERTENENCIA	Superficie aprovechada Has.	Clase de ganado	Núm. cabezas	TIEMPO PASTOREO Meses	TASACION Pesetas	Lugar de la subasta	FECHA DE LA SUBASTA		
									Mes	Día	Hora
433	Boca de Huérgano	Siero de la Reina	479	Lanar	134	4	9.553,20	Casa Concejo	Septiembre	21	11
434	Idem	Portilla de la Reina	510	Vacuno Lanar	38 63	5 2					
435	Idem	Boca de Huérgano	5.689	Vacuno	47	2	2.656,20			21	13
435	Idem	Villabrea	6.000	Lanar	19	6	9.644,40			21	13
435	Idem	Los Espejos	6.000	Idem	27	3	324,90			18	13
435	Idem	Barniedo	5.500	Idem	52	2	307,80			17	18
436	Idem	Boca de Huérgano	397	Vacuno	8	5	2.029,20			19	13
436 bis	Idem	Idem	163	Lanar	97	3	1.658,70			17	16
452	Burón	Cuénabres	1.200	Vacuno Lanar	47 61	2 6	3.767,70			17	17
460	Sabero	Sabero	130	Vacuno	5	6	2.347,80			16	12
461	Cistierna	Santa Olaja de la Varga	100	Lanar	108	5	3.078,00			16	10
464	Idem	Fuentes de Peñacotada	650	Idem	118	1	672,40			16	12
466	Idem	Sorriba	500	Idem	161	9	8.259,30			16	16
466	Idem	Valmartino	200	Vacuno	52	4	1.664,40			17	10
467	Idem	Sorriba	75	Lanar	384	3	6.566,40			17	16
468	Sabero	Alejico	100	Vacuno	51	3	1.350,90			17	11
471	Cistierna	Cistierna	120	Lanar	70	2	2.793,00			16	11
472	Idem	Oceo de la Peña	190	Idem	142	9	7.284,60			18	10
474	Idem	Santa Olaja de la Varga	230	Idem	215	7	8.578,50			18	12
478	Puebla de Lillo	San Cibrián	20	Idem	118	1	672,60			16	13
479	Idem	Camposillo	320	Vacuno	71	4	3.944,40			16	10
479	Vegamían	Armada	320	Lanar	34	2	28.215,00			16	12
479	Idem	Útrero	320	Vacuno	50	3	9.832,50			18	10
					26	7	18.536,40			18	12
					342	6					
					40	5					

480	Pueblo de Lillo	800	Redipollos	104	7	7,843.20	18	10
484	Idem	750	Solle	36	3		18	12
488	Maraña	479	Maraña	100	5	22,965.30	18	11
489-90	Oseja de Sajambre	6,312	Ayto. Oseja de Sajambre	16	5	45,600.00	18	11
				33	9			
				113	8			
492	Posada de Valdeón	1,525	Cain (ver hoja plan)	22	5	37,181.10	18	10
493	Idem	2,730	Mancomunidad Posada de Valdeón	1	6	2,154.70	18	16
				48	5			
494	Idem	1,127	Santa Marina de Valdeón	3	5	22,201.50	18	10
495	Idem	2,600	Mancomunidad Concejo Valdeón	73	5	13,765.50	18	11
				6	7			
				11	7			
496	Prado de la Guzpeña	500	Robledo de la Guzpeña	15	3	16,370.40	18	11
497	Idem	170	Prado de la Guzpeña	55	4	6,771.60	18	10
498	Idem	297	Robledo de la Guzpeña	254	4	5,445.00	18	16
499	Idem	210	Cerezal	74	9	7,425.00	18	11
500	Idem	230	Llama de la Guzpeña	6	5	11,250.00	18	10
501	Idem	50	Cerezal	12	9	20,340.00	18	12
502	Prioro	2,883	Prioro	250	2	2,500.00	19	12
				214	7		19	11
				48	2			
503	Idem	678	Tejertina	1	6	21,090.00	18	10
504	Renedo de Valdetuéjar	448	El Otero	18	6	136.80	18	12
505	Idem	320	La Red	3	6	12,996.00	18	10
506	Idem	210	San Martín de Valdetuéjar	380	6	7,125.00	18	12
507	Idem	230	Renedo de Valdetuéjar	250	5	7,797.60	18	10
508	Idem	24	San Martín de Valdetuéjar	152	9	8,179.50	19	12
509	Idem	400	Renedo de Valdetuéjar	205	7	2,599.20	19	11
510	Idem	320	Las Muñecas	152	3	5,842.50	19	13
511	Idem	777	Ferreras del Puerto	205	5	3,551.10	18	16
512	Idem	320	La Mata de Montesagudo	89	7	11,132.10	21	10
513	Idem	380	San Martín de Valdetuéjar	279	7	9,986.40	21	12
513	Idem	320	Taranilla	219	8	2,599.20	19	12
513	Prado de la Guzpeña	41	Cerezal	152	3	21,956.40	21	16
514	Renedo de Valdetuéjar	580	Villalmonte	321	12	2,850.00	19	12
515	Reyero	180	Reyero	250	2	12,055.50	21	11
				235	9			
				177	2			
				31	5	7,797.60	18	10
516	Idem	320	Idem	4	3	6,156.00	18	11
517	Idem	380	Pallide	177	4			
				31	2			
518	Idem	320	Viego	150	4	7,147.80	19	10
				51	2			
				6	1			
519	Idem	320	Pallide	100	9	11,308.80	21	10
				25	6			
				2	8			
				3	6			
				150	6	15,595.20	19	11
				51	6			

Comisaría de Aguas del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

D. Argimiro López Bueno, D. Laudelino González Alonso, en nombre propio y en el de otros, D. Angel Alonso Pinza y D.^a Almudena Diez Vuelta, vecinos de Librán, Ayuntamiento de Toreno (León), solicitan la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utilizan del río Primout, en el paraje de Barzanilla, en términos del indicado lugar de Librán, con destino al riego de cuatro fincas de una superficie, en junto, de unas 15 áreas, del que son usuarios, asimismo, D. Luciano Diez Diez, D. Antonio Alonso Pinza y D. Elías Díaz Fernández, con destino, actualmente, a producción de energía eléctrica, cuya información pública tuvo efecto en 1955.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y de la exposición en el tablón de edicto de la Alcaldía de Toreno, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, 2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee, y en la expresada Alcaldía de Toreno.

Oviedo, 5 de agosto de 1964.—El Comisario Jefe, (ilegible).
3502 Núm. 2105.—199,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Valdevimbre

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957, se hace público la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición libre para cubrir la plaza de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento y cuya convocatoria fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 135 del día 16 de junio del año actual:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Román González Martínez.

Vocal: Srta. Ana María Diez Arévalo, Funcionario Técnico del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Admón. Local.

Vocal: D. Lucio García Ortega, en representación del Profesorado Oficial de Enseñanza Media de León.

Vocal: D. Mariano Cortés López, Secretario de la Corporación que actuará a la vez de Secretario del Tribunal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.º del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y

Concursos de 10 de mayo de 1957, se pone en conocimiento del público en general y de los interesados en particular, que los ejercicios de la oposición libre para cubrir la plaza de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento y cuya convocatoria fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 135, del día 16 de junio pasado, tendrán lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial el día 14 de septiembre, a las once de la mañana.

Valdevimbre, 12 de agosto de 1964.
El Alcalde, Román González Martínez.
3525 Núm. 2108.—231,00 ptas.

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto, de administración del patrimonio, valores independientes y auxiliares y de caudales, correspondientes al ejercicio de 1963.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

San Esteban de Nogales, 13 de julio de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

3134 Núm. 2070.—94,50 ptas.

Ayuntamiento de Corullón

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran expuestas al público por espacio de quince días hábiles, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, administración del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1963.

Durante dicho plazo y ocho días siguientes, se admitirán las reclamaciones que contra las mismas puedan formular los interesados por escrito.

Corullón, 12 de agosto de 1964.—El Alcalde, José Carballo.

3506 Núm. 2095.—94,50 ptas.

Administración de justicia

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal sustituto en funciones, en providencia del día de hoy recaída en la ejecución de sentencia de los autos de proceso de cognición seguidos por demanda del Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en representación de D. Inocente Salvadores Botas, vecino de Castrillo de los Polvazares, contra D. José Luis Combarros Martínez, vecino que fue de Ma-

dríd, en la actualidad en Inglaterra en paradero desconocido, sobre reclamación de siete mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, se hace saber al referido ejecutado D. José Luis Combarros Martínez haberse declarado embargado el derecho hereditario que le corresponde por fallecimiento de su padre D. César Combarros Álvarez, consistente en la mitad indivisa de una casa con su huerta en el casco del pueblo de Barrientos de la Vega, en la calle de la Concepción, sin número, de una sola planta, y de una viña en término de Toralino de la Vega, al pago de Las Viñas, de treinta y seis áreas con veintisiete centiáreas de superficie, polígono 30, parcela 59.

Al propio tiempo se requiere al repetido ejecutado D. José Luis Combarros Martínez para que dentro de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las expresadas fincas, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Astorga, seis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario accidental (ilegible).

3445 Núm. 2104.—220,50 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes

de los «Arroyos El Valle y Barguro», de los pueblos de Valderrueda y La Sota, Ayuntamiento de Valderrueda

Benito Pablos Herrero, Presidente nombrado por los regantes de Valderrueda y La Sota, por el presente,

Hago saber: Que celebrada Junta General de regantes el pasado día 9 de los corrientes y examinados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por el presente se convoca nuevamente a Junta General que tendrá lugar el día 20 de septiembre, a las doce de la mañana, en la Casa-Concejo de Valderrueda. Tiene por objeto esta reunión la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Valderrueda, 10 de agosto de 1964.
Benito Pablos.

3534 Núm. 2106.—115,50 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 148.881 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3529 Núm. 2115.—52,50 ptas.

Imprenta de la Diputación